



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 12/03/2018 han sido aprobadas las liquidaciones tributarias correspondientes a 2017 de:

Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos	20.929,00 €
Tasa por servicio de alcantarillado	5.320,00 €
Suministro y cuota de servicio de abastecimiento de aguas	29.421,21 €

A esto último se le añadirá el IVA al tipo que corresponda

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General tributaria se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran expuestas al público en la Tesorería Municipal Los Padrones comprensivos de las liquidaciones realizadas.

### RECURSOS:

Contra este acto administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados pueden interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación expresa.

Dicho recurso se entenderá desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su presentación, con excepción de los supuestos de las Letras J) y K) del citado artículo 14. Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Valladolid en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, los Interesados podrán utilizar cualquier otro recurso que, según su criterio, estimen procedente

Lo que se publica para general conocimiento.

Valoria la Buena 12 de Marzo de 2018.- El Alcalde.- Fdo.: Javier Calvo Rueda

